

RESOLUCIÓN N° **423** /2017

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **08 FEB. 2017**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 24914 de fecha 01 de Febrero de 2017; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 301, de fecha 01 de Febrero de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE el funcionamiento definitivo del ejercicio

PROFESIONAL que a continuación se indica:

DIRECCIÓN : DOMINICA N° 404 DPTO. 2308
NOMBRE : JAVIER AGUSTÍN BERMÚDEZ RÍOS
RUT. : 17.269.159-5
GIRO : ARQUITECTO (PROFESIONAL)
ROL : 668-224
UNIDAD VECINAL : 34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **JAVIER AGUSTÍN BERMÚDEZ RÍOS, RUT: 17.269.159-5**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.


PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/jam
06.02.2017

1171693